



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Legislatura Municipal
Apartado 97 Yabucoa, Puerto Rico 00767
Municipio de Yabucoa
Teléfono (787) 893-3000

ORDENANZA NÚM. 5

SERIE 2023-2024

PARA AUTORIZAR AL HONORABLE RAFAEL SURILLO RUIZ, ALCALDE DE YABUCOA A VENDER UN SOLAR EN USUFRUCTO DESTINADO A USO RESIDENCIAL A LA SEÑORA TERESA FERNÁNDEZ BERMÚDEZ, UBICADO EN LA CALLE EULALIO REVERÓN #6, DEL BARRIO PUEBLO DEL MUNICIPIO DE YABUCOA, ASÍ COMO A COMPARECER ANTE ESCRITURA PÚBLICA FINIQUITANDO LA TRANSACCIÓN Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: El Artículo 2.025 de la Ley 107-2020, conocida como el Código Municipal de Puerto Rico, según enmendada establece que el municipio podrá vender los solares en usufructo que incluyan edificaciones de los usufructuarios de los mismos, sin necesidad de subasta pública y, en todo caso, mediante ordenanza debidamente aprobada con el voto de la mayoría absoluta del total de los miembros que componen la Legislatura Municipal.

POR CUANTO: La señora Teresa Fernández Bermúdez adquirió una estructura el 12 de septiembre de 2015, la cual está enclavada en la calle Eulalio Reverón #6, del Barrio Pueblo en el Municipio de Yabucoa bajo el número de catastro 376-050-051-08-001, y la misma ha servido como su residencia principal.

POR CUANTO: De la escritura número 168 del 12 de septiembre de 2015, en posesión de la señora Fernández Bermúdez, surge que el solar donde enclava la propiedad antes mencionada pertenece al Municipio de Yabucoa.

POR CUANTO: El Municipio de Yabucoa inició el proceso con la intención de venta, revisando los valores de acuerdo a la cartografía de Solares en Usufructos en el Municipio de Yabucoa, emitida por Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales la cual valoriza el inmueble en la cantidad de \$25,920.

POR CUANTO: Posterior a la tasación el Municipio de Yabucoa solicitó a la Junta de Planificación la Autorización de Transacción al amparo de la Ley 75, del 24 de junio de 1975, bajo el número de consulta 2022-75-JGT-0099, aprobada el 31 de mayo de 2023.

POR CUANTO: El Municipio de Yabucoa ha acordado con la señora Fernández Bermúdez la cantidad de \$1,500.00, como precio de venta, tomando en consideración la situación económica de la usufructuaria y al amparo de las disposiciones de la Ley 107 del 13 de agosto de 2020.

POR CUANTO: El solar a ser vendido fue rectificado mediante mensura a 205.2398 mediante una resolución emitida por la Oficina de Gerencia de Permisos bajo el número de caso 2022-435027-ARC-008882, lo que deberá tomarse en consideración en la escritura de compraventa del predio entre ambas partes.

POR CUANTO: Según la Certificación Registral 2923-004228-Cert firmada electrónicamente por el Honorable Registrador, Miguel Hernández Sanabria del 13 de febrero de 2023 la descripción del inmueble que es objeto de la transacción es la siguiente:

URBANA: Barrio pueblo de Yabucoa, Solar Seis (6) Calle Eulalio Reverón. Cabida: Doscientos cinco punto dos mil trescientos noventa y ocho metros cuadrados (205.2398 mc). Lugar denominado ensanche y mide doce (12) metros de frente por dieciocho (18) metros de fondo. Colinda por el fondo que es el Norte con Rafael Charriez; por su frente que es el Sur, con la calle de su situación; colinda por la derecha que es el Este, con Ventura Ortiz; y por la izquierda que es el OESTE, con Pedro Alicea. **ESTRUCTURA:** Casa de madera del país y extranjeras, con zocos de concreto, techado de zinc, sita en la calle Eulalio Reverón de Yabucoa, que mide 18 pies de frente por 33 pies de fondo, tiene baño de concreto armado, con las mismas colindancias que el solar.

Consta inscrita al folio Sesenta (60) del Tomo Setenta y Seis (76), Finca Dos Mil Ochocientos Veintiséis (2,826) de Yabucoa, Puerto Rico.

POR TANTO: ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE YABUCOA, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA: Se autoriza al Honorable Rafael Surillo Ruiz, Alcalde de Yabucoa a efectuar la venta de un predio de terreno ubicado en la Calle Eulalio Reverón #6, en el Barrio Pueblo del Municipio de Yabucoa, bajo el número de catastro 376-050-051-08-001, a favor de la señora Teresa Fernández Bermúdez por la cantidad de \$1,500.00 y donde enclava la residencia principal de la usufructuaria.

SECCIÓN 2DA: Se autoriza al Honorable Rafael Surillo Ruiz, Alcalde de Yabucoa, a comparecer en la escritura pública que completaría la transacción entre el Municipio de Yabucoa y la Sra. Teresa Fernández Bermúdez.

SECCIÓN 3RA: Se ordena a la Oficina de Secretaría Municipal a archivar y custodiar el expediente de esta transacción y asegurarse que la escritura aquí autorizada sea inscrita y registrada en el Registro de la Propiedad.

SECCIÓN 4TA: Esta Ordenanza por ser de carácter urgente comenzará a regir inmediatamente después de ser firmada y aprobada por el Alcalde.

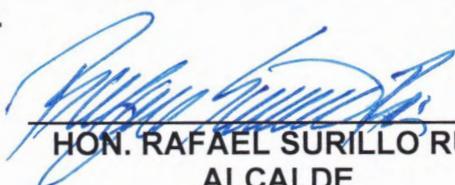
SECCIÓN 5TA: Copia certificada de esta Ordenanza será enviada a la Junta de Planificación, Oficina del Alcalde y la Oficina de Secretaría Municipal para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE YABUCOA, PUERTO RICO, EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023.


HON. IRIS J. RAMOS MORÁN
PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL


ROSA E. CARRASQUILLO LABOY
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA POR EL ALCALDE DE YABUCOA, PUERTO RICO, EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023.


HON. RAFAEL SURILLO RUIZ
ALCALDE

CERTIFICACIÓN

Yo, Rosa E. Carrasquillo Laboy, Secretaria de la Legislatura Municipal de Yabucoa, Puerto Rico, por la presente:

CERTIFICO QUE:

La que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 5, Serie 2023-2024, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Yabucoa, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada el 21 de septiembre de 2023, intitulada:

PARA AUTORIZAR AL HONORABLE RAFAEL SURILLO RUIZ, ALCALDE DE YABUCOA A VENDER UN SOLAR EN USUFRUCTO DESTINADO A USO RESIDENCIAL A LA SEÑORA TERESA FERNÁNDEZ BERMÚDEZ, UBICADO EN LA CALLE EULALIO REVERÓN #6, DEL BARRIO PUEBLO DEL MUNICIPIO DE YABUCOA, ASÍ COMO A COMPARECER ANTE ESCRITURA PÚBLICA FINIQUITANDO LA TRANSACCIÓN Y PARA OTROS FINES.

Certifico, además, que la misma fue aprobada con los siguientes Legisladores:

VOTOS AFIRMATIVOS:

- | | |
|------------------------------------|------------------------------------|
| 1. Hon. Iris J. Ramos Morán | 8. Hon. Ángel L. Santana Flores |
| 2. Hon. Brenda L. Benítez Montañez | 9. Hon. María M. Álvarez Rivera |
| 3. Hon. Santos Tirado Marrero | 10. Hon. María del C. Gastón Román |
| 4. Hon. Nelson López Roldán | 11. Hon. Iris E. Lebrón Claudio |
| 5. Hon. Marisol Casanova Lozada | 12. Hon. Astrid Piñeiro Vázquez |
| 6. Hon. Lemuel R. Sánchez De Jesús | 13. Hon. Ismael Colón Güivas |
| 7. Hon. Domingo Andújar Vélez | 14. Hon. Juan A. Herrera Rodríguez |

VOTOS EN CONTRA:

Ninguno

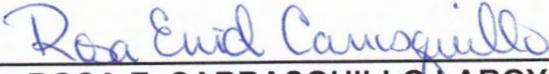
VOTOS ABSTENIDOS:

Ninguno

AUSENTES:

Ninguno

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente en Yabucoa, Puerto Rico, hoy 25 de septiembre de 2023.


 ROSA E. CARRASQUILLO LABOY
 SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL